



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

1. IDENTIFICACION

Entidad	112 Secretaría de Educación del Distrito
Proyecto	898 Administración del talento humano
Versión	0 del 28-JUNIO-2012

Banco	BDPP-ACEP (ADMINISTRACION CENTRAL Y ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS)
Estado	INSCRITO el 28-Junio-2012
Tipo de proyecto	Servicios Desarrollo y fortalecimiento institucional
Etapas del proyecto	Preinversión - Prefactibilidad

2. CLASIFICACION EN LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO

Plan de Desarrollo	4 Bogotá Humana
Eje estructurante	01 Una ciudad que supera la segregación y la discriminación: el ser humano en el centro de las preocupaciones del desarrollo
Programa	03 Construcción de saberes. Educación incluyente, diversa y de calidad para disfrutar y aprender

3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se realizó la semana de participación en todos los colegios distritales para que presentaran sus propuestas frente al nuevo Plan de Desarrollo y consignarlos en los nuevos proyectos de inversión de la SED

4. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Obligatoriedad en el cumplimiento de normas laborales que regulan la prestación del servicio educativo de los funcionarios administrativos y docentes, que prestan sus servicios en función de las actividades pedagógicas y organizacionales para el normal funcionamiento de los colegios de la SED, al igual que el pago de sentencias judiciales relacionadas con la nómina y el pago a la Comisión Nacional del Servicio Civil por la realización de concursos para proveer cargos.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A través del componente Nómina, aportes y Pensionados Nacionalizados se cumple con la obligación legal de pagar los salarios, aportes a los funcionarios administrativos y docentes. El proceso de reconocimiento y pago de nómina se lleva a cabo mediante el aplicativo Combo, que es actualizado con todas las novedades generadas mes a mes por el personal docente y administrativo del nivel institucional de la SED. Con el fondo de recursos del Sistema General de Participaciones se garantiza el pago de las obligaciones pensionales al personal nacionalizado por la Ley 43 de 1975 que en virtud de la Ley 91 de 1989 no quedaron a cargo del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio.

El Componente de Bienestar, Capacitación, Salud Ocupacional y Dotación, busca desarrollar procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado y el de su familia en aspectos recreativos, culturales, deportivos, lúdicos de conformidad con las disposiciones legales vigentes (Acuerdo 273 de 2007, Ley 909 de 2004 y Decreto 1587 de 2004). Igualmente, se busca fortalecer las competencias como factor determinante en el mejor desempeño laboral; desarrollar programas de salud ocupacional: consistentes en la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades de medicina preventiva, medicina del trabajo, higiene industrial y seguridad industrial, tendientes a preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores según lo establecido en la Ley 9ª de 1.979 o Código Sanitario Nacional, La Resolución 2400 o Estatuto de seguridad industrial, el Decreto 614/84, que implemento el Plan Nacional de Salud Ocupacional, la Resolución 2013/86 que reglamenta los COPASO (Comité Paritario de Salud Ocupacional),

La Resolución 1016 que reglamenta los Programas de Salud Ocupacional para las empresas, El decreto 1295 / 94 de la Ley 100 establece la administración de los riesgos profesionales; y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 70 de 1988, establece en su artículo primero, el derecho a la dotación para los empleados del sector oficial que hayan cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el mínimo legal vigente, suministro que deberá efectuarse cada cuatro (4) meses.

El propósito único del componente "temporales" es atender las necesidades adicionales de personal que desarrolló actividades organizacionales, requeridas para el normal funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales así: apoyos administrativos y de bibliotecas, de apoyo a la gestión de la SED y Docentes para el cubrimiento de la población con NEE.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	112 Secretaría de Educación del Distrito
Proyecto	898 Administración del talento humano
Versión	0 del 28-JUNIO-2012

Los requerimientos de pago que se hacen ante la SED por fallos proferidos por las distintas instancias judiciales, sobre todos los aspectos que involucra el pago de la nómina (sobresueldos, primas, auxilios), y que tengan que ver con la población objetivo del proyecto. Estas obligaciones al igual que las emitidas por la Comisión Nacional del Servicio Civil respecto a la utilización de las listas de elegibles, deben ser atendidas oportunamente.

6. OBJETIVOS

Objetivo general

- 1 Garantizar al personal docente y administrativo que desarrolla actividades organizacionales requeridas para el normal funcionamiento de los establecimientos educativos, el pago de sus salarios, prestaciones sociales y demás derechos inherentes a la prestación del servicio educativo en el Distrito Capital, al igual que propender por el bienestar del funcionario y el de sus familias como factor determinante de una mejor calidad educativa.

Objetivo(s) específico(s)

- 1 Pagar la nómina y los aportes patronales a los funcionarios docentes y administrativos que laboran en las Instituciones Educativas del Distrito, al igual que garantizar el pago de las obligaciones a Pensionados Nacionalizados.
- 2 Asignar los apoyos de personal administrativo y de apoyo a la gestión que desarrolle actividades organizacionales en la SED en pro del normal funcionamiento de los Establecimientos Educativos.
- 3 Atender los pagos generados por sentencias judiciales relacionados con la nómina y el pago de las vacantes provistas por la CNSC referente a administrativos, docentes y directivos docentes.
- 4 Atender con programas de Bienestar, Capacitación, Salud ocupacional y de Dotación a los funcionarios que laboran en los Colegios del Distrito y brindar las condiciones necesarias a los docentes que laboran en zonas de difícil acceso y/o inseguridad, con el fin de garantizar una adecuada prestación del servicio educativo.

7. METAS

(La programación de la meta se encuentra en el Plan de Acción - Componente de inversión de la Entidad)

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de medida	Descripción
Meta(s) del Plan de Desarrollo vigente (ver ítem 2. Clasificación)				
1	Garantizar a	33,455.00	Funcionarios docentes y administrativos	el pago de las obligaciones salariales, prestacionales, parafiscales, seguridad social, cesantías y mesadas pensionales derivados de ellos
2	Garantizar	727.00	personas	necesarias que desarrollen labores organizacionales requeridas para el normal funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales de Bogotá, para garantizar la prestación del servicio educativo
3	Beneficiar a	33,445.00	Funcionarios docentes y administrativos	con programas de bienestar, salud ocupacional, capacitación y la dotación respectiva.
4	Pagar el	100.00	Requerimientos	realizadas por las instancias judiciales y demás autoridades administrativas en cumplimiento de fallos u obligaciones legales.

8. COMPONENTES

MILLONES DE PESOS DE 2012

Descripción	Presupuesto					Total
	2012	2013	2014	2015	2016	
Nómina	678,994	1,042,445	941,882	833,917	951,175	4,448,413
Personal de apoyo a la gestión de la sed	2,945	23,619	23,619	23,619	23,619	97,421
Bienestar, capacitación, salud ocupacional y dotación	2,186	6,297	5,891	336	16,616	31,326
Requerimientos de pago	175	280	580	420	250	1,705

9. FLUJO FINANCIERO

CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2012

HORIZONTE REAL DEL PROYECTO (años) 5

Ejecutado Planes anteriores	CIFRAS EN MILLONES DE PESOS DEL AÑO 2012					Total Proyecto
	2012	2013	2014	2015	2016	
\$0	\$684,300	\$1,072,641	\$971,972	\$858,292	\$991,660	\$4,578,865



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL

Banco Distrital de Programas y Proyectos

Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D

IDENTIFICACION

Entidad	112 Secretaría de Educación del Distrito
Proyecto	898 Administración del talento humano
Versión	0 del 28-JUNIO-2012

10. POBLACION OBJETIVO

Año	Grupo de etario	Hombres	Mujeres	Total	Descripcion
-----	-----------------	---------	---------	-------	-------------

11. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

Código	Descripción localización
77	Distrital

12. ESTUDIOS QUE RESPALDAN LA INFORMACION BASICA DEL PROYECTO

Estudio	Nombre entidad estudio	Fecha estudio
---------	------------------------	---------------

13. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - ESTRATEGIAS

14. PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PLANES MAESTROS

15. OBSERVACIONES

Ninguna

16. GERENCIA DEL PROYECTO

Nombre	LUZ AMANDA GRANADOS URREA
Area	Subsecretaría de Gestión Institucional
Cargo	Subsecretario de Despacho
Correo	lgranadosu@sedbogota.edu.co
Teléfono(s)	32410000

17. CONCEPTO DE VIABILIDAD

ASPECTOS A REVISAR:

- ¿Cumple con los lineamientos para la elaboración del documento "Formulación y Evaluación de Proyectos"? NO
- ¿Es coherente la solución que plantea el proyecto con el problema o situación que se pretende solucionar? NO
- ¿Es competencia de la entidad / localidad ejecutar este tipo de proyectos? NO
- ¿Es concordante el proyecto con los lineamientos y políticas del Plan de Desarrollo Distrital? NO
- ¿Se valoraron los aportes de la ciudadanía en la formulación del proyecto? NO

CONCEPTO Y SUSTENTACIÓN:

¿El concepto es favorable? NO

Sustentación:

RESPONSABLE CONCEPTO:

Nombre
 Area
 Cargo
 Correo
 Teléfono
 Fecha del concepto

OBSERVACIONES DEL CONCEPTO:

Ninguna